



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda redistribuir los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 24 de julio de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Mediante Orden de 24 de julio de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 148, de 30 de julio de 2014), del Consejero de Economía y Empleo, se convocaron para el año 2014 las subvenciones públicas a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Los fondos previstos en la mencionada orden para la realización de los proyectos objeto de la convocatoria y sus aplicaciones presupuestarias para el ejercicio del año 2014, se especificaban en el apartado tercero de la misma, ascendiendo a 3.192.172,44 euros, de los cuales se destinaban como máximo 600.000 euros al programa de Talleres de Empleo de emprendedores. Para el año 2015 la financiación ascendía a 3.307.827,56 euros y para el año 2016 a 2.000.000 euros, reflejados en las partidas presupuestarias: G/51014/3221/450001/33004, G/51014/3221/460046/33004 G/51014/3221/480145/33004.

Según establecía la convocatoria, el otorgamiento de las subvenciones queda condicionado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico según el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y la distribución y cuantía de créditos tiene carácter estimativo, de forma que dicha distribución y cuantía podrá ampliarse o minorarse sin necesidad de nueva convocatoria, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado”, número 176, de 25 de julio de 2006).

Asimismo, se determina que la distribución definitiva de la cuantía entre los distintos créditos presupuestarios se realizará por resolución del Director Gerente del INAEM, que será publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, según el apartado cuarto del artículo tercero de la orden de convocatoria.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, se observa que no hay ninguna que corresponda a Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, por lo que se precisa dedicar el crédito consignado en la partida 51014 3221 450001 33004 a otra en la que se estima que ha de existir déficit, en este caso la dedicada a Entidades Locales, partida 51014 3221 460046 33004.

En virtud de lo antedicho, resuelvo:

Primero.— Redistribuir los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 24 de julio de 2014, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 148, de 30 de julio), del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Segundo.— Dicha distribución queda establecida de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Año	Crédito
51014 3221 460046 33004	2014	2.450.989,95 €
51014 3221 460046 33004	2015	2.551.041,81 €
51014 3221 460046 33004	2016	1.500.000,00 €
51014 3221 480145 33004	2014	741.182,49 €
51014 3221 480145 33004	2015	756.785,75 €
51014 3221 480145 33004	2016	500.000,00 €

Tercero.— Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", ante el Consejero de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de octubre de 2014.

**El Director Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo,
JORGE LORENZO ESCARIO MARTÍNEZ**